



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y
ORGANISMOS PARAESTATALES
2012 * 2016**

Segunda: El Municipio otorgará un vale de despensa mensual de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a cada uno de los trabajadores sindicalizados.

Tercera: El Municipio pagará la cantidad de \$ 700.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) como vale para la compra de útiles escolares para los hijos de los trabajadores en los diferentes niveles educativos, los cuales serán entregados en la primer quincena de agosto de cada año.

Cuarta: El Municipio otorga a favor de la base trabajadora sindicalizada un incremento de 75% (setenta y cinco por ciento) en **la prima vacacional**, mismo que entra en vigor a partir del primer periodo vacacional del presente año.

Quinta: Con motivo del día del Servidor Público, el Municipio ofrecerá un tipo de festejo para los trabajadores y la cantidad de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.). Como estímulo que deberán recibir el mejor servidor público nombrado por la base trabajadora, a través de la delegación sindical.

Sexta: El Municipio otorgará a favor de la base trabajadora a la antigüedad en el servicio, el pago de quinquenios mensuales conforme a la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	MENSUAL
POR 5 AÑOS DE SERVICIO	\$ 200.00
POR 10 AÑOS DE SERVICIO	\$ 250.00
POR 15 AÑOS DE SERVICIO	\$ 300.00
POR 20 AÑOS DE SERVICIO	\$ 350.00
POR 25 AÑOS DE SERVICIO	\$ 400.00
POR 30 AÑOS DE SERVICIO	\$ 450.00

Séptima: En reconocimiento al servicio ininterrumpido de los trabajadores sindicalizados, la Presidencia Municipal otorgará el día 2 de marzo (ANIVERSARIO DEL SUTSEMOP), estímulos económicos, los cuales se incrementarán de acuerdo a la siguiente tabla.

5 años	\$ 1,000.00
10 años	\$ 2,000.00
15 años	\$ 3,500.00
20 años	\$ 4,000.00
25 años	\$ 4,500.00